

Juan De Dios Crespo

Jugador sin ficha, ¿legal o ilegal?

Juan De Dios Crespo 18/06/2009

Llega el verano y, como las golondrinas en primavera, vuelve el mantra futbolístico de dejar a un jugador "sin ficha" (no se le inscribe en ninguna competición oficial). Hemos de decir que si un club no inscribe a un jugador y, por ende, éste no tiene "licencia para jugar", se le está privando de un derecho: el derecho a trabajar en lo que se le supone, el fútbol. Esta figura se denomina derecho a la ocupación efectiva y es la obligación del empresario/club de proporcionar al trabajador/futbolista la posibilidad de jugar, que no un derecho a jugar.

La diferencia se ha visto en el 'caso Albelda'. Este jugador no estaba sin ficha y el juez estimó que no había lugar a considerar incumplimiento grave del club el que no jugara. Sin embargo, si un futbolista no tiene ficha, no tiene la posibilidad de jugar. Ese incumplimiento contractual grave del derecho a la ocupación efectiva, es decir a tener, al menos, la posibilidad de cumplir con su trabajo (jugar), si existe, dará al jugador la vía de acudir al Juzgado. Así, el futbolista quedaría libre y cobrando una compensación. Recomiendo prudencia al tomar decisiones.

Juan de Dios Crespo Pérez es abogado especialista en Derecho Deportivo.